

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro 08 de Marzo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 822.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña: María Yáñez Concha, domicilio en Población Bullileo Pasaje 1 N°130 Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para gastos de accidente".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : DOÑA: MARIA YAÑEZ CONCHA
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Carmen Oriente.
LOCAL : Canódromo Carmen Oriente Retiro.

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Sábado 04 de Marzo del 2017.	15:00 a 22:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para gastos por accidenete.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo solo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras de Galgos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña: **María Yáñez Concha**, exclusivamente en el recinto indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE